



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Advertido error material por omisión en el anuncio relativo a la aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Fuensalida para la creación del Sector S.01-0 "Golondrina Este", publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 251, de fecha 2 de noviembre de 2015, procede la rectificación mediante la publicación de la omisión detectada, teniendo en cuenta que, en virtud de dicha aprobación, se modificó también el artículo 5.614-B de las Normas Subsidiarias de Fuensalida, cuyo contenido consta aprobado con el siguiente tenor literal:

"Las cubiertas de las edificaciones principales tendrán acabado de teja de color rojo o similares para la zona de ordenación denominada Zona 1- Casco Antiguo, mientras que para el resto de zonas de ordenación se permitirán cubiertas inclinadas de teja de cualquier forma, color o material o cubierta plana.

En suelos con uso principal industria se permitirá la cubierta plana y la inclinada resuelta a base de faldones, pudiendo emplearse en este caso como elementos de cubrición elementos de chapa ondulada o u otros materiales que deberán ser de color mate si son visibles desde cualquier espacio público.

No se permitirá en ningún caso el uso de placas de fibrocemento".

Fuensalida 26 de febrero de 2016.-El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

N.º I.- 1334